



Dirección General de Rentas

Rawson,

VISTO:

La Ley XXII N° 10 (antes Ley N° 5234), la Ley XVII N° 24 (antes Ley N° 5620) el expediente N° 00252/09-DGR; y.-

CONSIDERANDO:

Que la Ley XXII N° 10 (antes Ley N° 5234), en su artículo 8° y la Ley XVII N° 24 (antes Ley N° 5620), en su artículo 4° imponen la obligatoriedad de la presentación de un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales;

Que los formularios de Solicitud de tal Certificado vigentes no se ajustan a lo requerido para la actividad minera;

Que mediante expediente N° 00252/09-DGR se tramita la implementación de un nuevo formulario que satisface los requerimientos para la extensión del Certificado mencionado;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Técnicos de esta Dirección General;

Que es facultad de la Dirección General de Rentas resolver sobre lo actuado, según lo establecido por la Ley XXIV N° 38° (Código Fiscal).-

POR ELLO:

LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°:

Aprobar los formulario “Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales” Actividad Minera Ley XXII N° 10 (antes Ley N° 5234) y Ley XVII N° 24 (antes Ley N° 5620) y “Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales” para la Actividad Minera Ley XXII N° 10 (antes Ley N° 5234) y Ley XVII N° 24 (antes Ley N° 5620), que como Anexo A forma parte de la presente.



Dirección General de Rentas

Artículo 2º:

Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Minas y Geología, publíquese en la página web oficial de la Dirección General de Rentas y en el Boletín Oficial y, cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nro. _____/09-DGR.-